

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 06 de junio de 2019 Solicitud Folio: 00600719

Información Pública
Unidad de Transparencia
SE/UT/029/2019

CIUDADANO TRANSPARENTE PRESENTE.-

Información solicitada:

"Por favor explicar por qué Rolando Franco no cumple con un horario de oficina si se suponer que es el Director de Comunicación Social, ¿cuántas horas a la semana se encuentra en su oficina y cómo comprobarlo?

Una pregunta que desearía que me respondiera la presidenta consejera, Ana Yuri Solís Gaona, mediante una respuesta firmada por ella. ¿Está enterada que Rolando Franco es un aviador del IEC? Al menos lo que fue de 2018, ya cuando fungía como ¡vocero de la anticorrupción! ¿Cómo se le puede toar en serio al Consejo, si su vocero es un aviador en el IEC y al parecer también en el mismo Sistema Anticorrupción, pues se la pasa más tiempo como vocero de la Universidad Vizcaya?"

Respuesta:

En atención a la solicitud de información pública presentada por Usted vía infomex el día 24 de mayo de 2019, a la que se le asignó el folio número 00600719 y, con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, 95 y, 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa que:

En atención a las cuestiones planteadas por usted en la solicitud de información ya mencionada me permito hacerle llegar la contestación en los términos siguientes:

En primer lugar, cabe hacer de su conocimiento que el C. Rolando Franco Olguín funge como Titular de la Unidad de Comunicación Social de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila, área encargada de llevar a cabo, entre otras acciones, las relaciones con los medios de comunicación masiva.

Ahora bien, en relación con la pregunta de los horarios, me permito informarle que los horarios de atención de la Secretaría Ejecutiva son de las 9:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes. No obstante, lo anterior, es necesario aclarar que muchas de las funciones llevadas a cabo por las distintas direcciones y unidades de la Secretaría Ejecutiva y, para el caso que nos ocupa, por la Unidad de Comunicación Social, son trabajo de campo, es decir, es trabajo que se efectúa en las oficinas e instalaciones de otras dependencias y organizaciones, por lo que los titulares de las áreas tienen la autorización de salir a desempeñar sus funciones fuera de las oficinas.



En razón a lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas de esta Secretaría, en pleno ejercicio de sus funciones y, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene diversos lineamientos que administran y regulan los recursos humanos, materiales y tecnológicos, entre estos documentos se encuentran las Políticas que regulan las entradas y salidas del personal de la Secretaría Ejecutiva, en donde se establece que los Directores y los Titulares de Unidad, en el desempeño de sus funciones y atribuciones no tienen obligación de registrar horarios de entradas y/o salidas, así como tampoco de solicitar pase de salida; por tal motivo, no existe un registro de entradas y salidas del Titular de Unidad de Comunicación Social, C. Rolando Franco Olguín.

Ahora bien, respecto a su solicitud, donde establece que la respuesta sea emitida por la Lic. Ana Yuri Solís Gaona, en su carácter de Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana, me permito informarle que, dicho Consejo no tiene relación laboral alguna con la Secretaría, ello, de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se encuentra legalmente impedida para otorgarle respuesta, en ese sentido, a la solicitud de información planteada por usted.

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

C.c.p. Lic. José Manuel Gil Navarro. Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva. C.c.p. Archivo

(844) 688 21 78